



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-000000033-2022/SAT-H

Ayacucho, 05 de abril de 2022.



**Visto:** con el proveído de Gerencia General, de fecha 04 de abril de 2022, el Informe N° 06-013-00000000100-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, el Informe Legal N° 04-017-0000000006-2022, de fecha 16 de marzo de 2022; Informe Técnico N° 03-013-0000000108-2021, de fecha 31 de marzo de 2022, Memorando N° 05-015-0000000450-2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, Informe N° 06-013-00000000100-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Oficina de Logística y Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, informa el pago por concepto de daño moral, a la servidora Mayra Mercedes Alarcón Vera, en el Proceso Judicial N° 00084-2021-0-0501-JR-LA-01, sobre Desnaturalización de Contrato, por un monto de S/ 1, 014.00 (Mil catorce soles con 00/100) más los intereses legales y que este sea refrendado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 04-017-0000000006-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, la oficina de asesoría legal del SAT-H, concluyo realizar el pago por concepto de daño moral a la servidora Mayra Mercedes Alarcón Vera, en el Proceso Judicial N° 00084-2021-0-0501-JR-LA-01, sobre Desnaturalización de Contrato, por un monto de S/ 1, 014.00 (Mil catorce soles con 00/100) más los intereses legales, de conformidad a la sentencia con resolución N° 04 y resolución 16, obteniendo con ello la calidad de cosa juzgada el proceso judicial;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-013-0000000108-2021, de fecha 31 de marzo de 2022, la Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, da por viable la disponibilidad presupuestal por un monto de total de S/ 1,014.00 del monto Presupuestal en la partida: 2.5.5.1.1.1. Personal Administrativo para el cumplimiento de pago por concepto de daño moral por sentencia judicial, a favor de la servidora Mayra Mercedes Alarcón Vera, en el Proceso Judicial N° 00084-2021-0-0501-JR-LA-01;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 05-015-0000000450-2022, la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, solicita la emisión de resolución que autoriza su ejecución de la partida Presupuestal en la partida: 2.5.5.1.1.1. Personal Administrativo para el cumplimiento mediante sentencia judicial de pago por concepto de daño moral, a favor de la servidora Mayra Mercedes Alarcón Vera, en el Proceso Judicial N° 00084-2021-0-0501-JR-LA-01;



Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la EJECUCIÓN de la Partida Presupuestal: 2.5.5.1.1.1. Personal Administrativo hasta por un monto total de S/ 1,014.00 Soles, para el cumplimiento de pago por disposición judicial por concepto de Daño Moral, a favor de la servidora Mayra Mercedes Alarcón Vera, en el Proceso Judicial N° 00084-2021-0-0501-JR-LA-01.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** que la Unidad de Logística y Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones y coordinaciones necesarias para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE  
GERENTE GENERAL

